



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

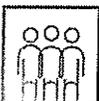
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con dos minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del área de Concejales de la sede de la demarcación territorial, estando presentes:

- José Ricardo Rodríguez López, Concejal y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Bienestar;
- Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Concejal e Integrante de la Comisión;
- Grecia Maribel Jiménez Hernández, Concejal e Integrante de la Comisión; y
- Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama, Asesor del Alcalde, Secretario Técnico del Concejo y Secretario Técnico de la Comisión.

Previa convocatoria, se llevó a cabo la Sesión de Instalación con el siguiente Orden del día:

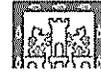
- I. Pase de lista de los integrantes y declaratoria de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo y Bienestar del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc
- IV. Presentación del calendario de sesiones ordinarias, para su aprobación
- V. Participación de los integrantes de la Comisión
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la Sesión



Concejales
Secretaría Técnica

Aldama y Mina s/n, Buenavista
Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350
cuauhtemoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtémoc.



I. Lista de asistencia y verificación del quórum

Por instrucción del Presidente, el Secretario Técnico pasó lista de asistencia. Contando con la presencia de tres integrantes de la comisión, se declaró la existencia de quórum para sesionar válidamente.

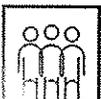
II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que posteriormente sometió a votación económica en los términos propuestos, siendo éste aprobado con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

III. Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo y Bienestar del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación económica la dispensa de la lectura del Programa de Trabajo, siendo éste aprobado con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Posteriormente, se sometió a votación económica el Programa de Trabajo en los términos propuestos, siendo éste aprobado con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.





IV. Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias, para su Aprobación

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación económica la dispensa de la lectura del Calendario de Sesiones Ordinarias, siendo éste aprobado con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Posteriormente, se sometió a votación económica el documento en los términos propuestos, siendo éste aprobado con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

V. Participación de los integrantes de la Comisión

Las concejales Grecia Jiménez y Ana Villagrán, hicieron uso de la palabra para expresar su respaldo a los trabajos de la comisión, así como el ánimo de desempeñar eficientemente sus funciones en beneficio de la Alcaldía.

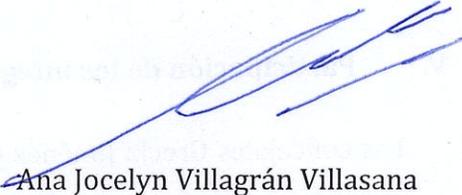
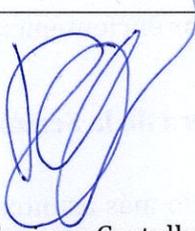
VI. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos en el Orden del Día, a las 13:16 horas, el Presidente clausuró los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía en Cuauhtémoc.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Miembro de la Comisión	Firma
Presidente	 José Ricardo Rodríguez López
Integrante	 Grecia Maribel Jiménez Hernández
Integrante	 Ana Jocelyn Villagrán Villasana
Secretario Técnico	 Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama



Concejales
Secretaría Técnica

Aldama y Mina s/n, Buenavista
Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

cuauhtemoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtémoc.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Cuauhtēmoc.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC.

“PLAN DE TRABAJO”

(EJERCICIO 2019)



PRESENTACIÓN.

La política social es un componente sustancial de las políticas públicas, es una guía de orientación general y rectora del quehacer gubernamental. Todo gobierno democrático, convencido de lograr una sociedad armónica y justa, debe sustentarse en políticas sectoriales cuyo centro de inspiración sea el bienestar social.

La política encaminada al bienestar y desarrollo social debe ser la vía para garantizar el desarrollo humano de las personas, la satisfacción de necesidades básicas de las familias y las comunidades, así como crear condiciones para disminuir la desigualdad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos.

El gobierno de nuestra Alcaldía en este 2019, aplicará una nueva política social encaminada a lograr el bienestar y en el reconocimiento de derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución Política de nuestra Ciudad.

En este sentido, la Comisión de Desarrollo y Bienestar buscará cumplir sus responsabilidades y atribuciones, vigilando, observando e intercediendo en favor de los habitantes de nuestra Alcaldía, en esta parte de la política pública, el Desarrollo y Bienestar social, a través del análisis, la elaboración de informes, opiniones y propuestas de modificación de los programas sociales, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Este Programa de trabajo, es un instrumento que permitirá organizar las actividades y dar cumplimiento a las atribuciones legales y normativas de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social.

El presente Programa se presenta como propuesta para realizar los trabajos de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de nuestra Alcaldía.

Toda vez que una de las funciones principales del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc es la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, así como el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de la Alcaldía, tenemos a bien, presentar el Programa que a continuación se pone a su consideración.



MARCO NORMATIVO.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, numerales 1, 2 y 3, Letra A, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1,2,3,4 de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 97 y 99, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 60, 61 fracción VI, 64 y 65 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías, planearán, conducirán, coordinarán y orientarán el desarrollo de la ciudad, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo.

Que considerando lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecional en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación.

Que de acuerdo con la misión, visión y objetivos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), se invita a las Alcaldías a sumarse a la promoción de la cultura por el trato igualitario, mediante el ejercicio de las atribuciones que les correspondan con una perspectiva de derechos humanos, a través de acciones transversales que permitan un impacto positivo en los habitantes de la Alcaldía, y reflejen el compromiso y trabajo articulado entre cada una de las áreas que la integran mediante el cumplimiento de las metas establecidas.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo y Bienestar, se encuentra conformada por los siguientes concejales:

- JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Concejales y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Bienestar.
- GRECIA MARIBEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Concejales e integrante de la Comisión de Desarrollo y Bienestar.
- HÉCTOR RAFAEL MÉNDEZ ROSALES, Concejales e integrante de la Comisión de Desarrollo y Bienestar.
- ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, Concejales e Integrante de la Comisión de Desarrollo y Bienestar.



Objetivo:

Supervisar y evaluar las acciones de gobierno en materia de desarrollo y bienestar, en términos de la normatividad aplicable.

Objetivos específicos:

1.- Coadyuvar en la definición, establecimiento y operación de la política de Desarrollo y Bienestar en coordinación y cooperación con el Gobierno de la Alcaldía.

2.- Realizar las siguientes tareas:

- Información
- Control y Evaluación
- Celebrar reuniones mensuales de la comisión
- Supervisar y evaluar al interior de la Alcaldía la operación de los Programas Sociales, autorizados para ejercicio fiscal 2019, en materia de Desarrollo y Bienestar, en beneficio de los habitantes de esta Alcaldía, mismos que a continuación se relacionan y de los cuales se adjuntan las Reglas de Operación para mayor abundamiento :



- Brigada Alcaldía Cuauhtémoc
- Pongamos el ejemplo con Deporte
- Reconocimiento de las Personas Cuidadoras
- El Corazón de México Educa
- Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas
- Adolescentes Embarazadas y Madres Jóvenes
- Jefas de Familia para su Inclusión Laboral
- Personas no asalariadas que por motivo de Secuelas de enfermedades crónico degenerativas no Transmisibles y/o Terminales, estén imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía
- Participación, Arte y Cultura Incluyente
- Atención Emergente en Materia de Salud de las personas Trans.

Líneas de Acción:

1.- Supervisar que la operación de los Programas Sociales de Desarrollo y Bienestar que se operan en esta Alcaldía, autorizados para el ejercicio 2019, se realice en estricto apego a los criterios y lineamientos establecidos en las Reglas de Operación.

Objetivos y Alcances

- Objetivo General
- Objetivo Específico



- 2.- Supervisar el adecuado desempeño de las acciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía.
- 3.- Observar que se dé cumplimiento al ejercicio de los recursos asignados para cada uno de los Programas.
- 4.- Supervisar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de acceso al programa, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, así como que a cada una de las personas que accedan al programa se le respeten sus derechos humanos.
- 5.- Coadyuvar en la supervisión y desarrollo del Programa, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.
- 6.- Supervisar que la evaluación se realice en estricto apego a los lineamientos y a la metodología que la autoridad competente señale para tales fines.
- 7.- Revisar los resultados que arrojen el reporte de indicadores respecto al cumplimiento de las metas esperadas y objetivos establecidos
- 8.- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar los informes presentados a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, respecto a los avances en la operación de los programas, así como aquellos que se presenten a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la finalidad de verificar que guarden congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
- 9.- Revisar el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, que emita la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, con base en los Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas, de acuerdo al formato para la integración de padrones de beneficiarios de programas sociales de la Ciudad de México, que para tal fin diseñó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).



Metas:

A fin de dar cumplimiento a los objetivos, esta Comisión establece las siguientes metas:

- Lograr el correcto desarrollo de cada uno de los programas sociales en cuanto a su aplicación, operación, alcances e impacto.
- Cumplir con el contenido de las Reglas de Operación de los programas de Desarrollo y Bienestar para el ejercicio 2019.
- Fomentar la participación ciudadana con esta Comisión en cumplimiento a los objetivos establecidos en este documento.

Actividades a corto plazo:

A fin de dar cumplimiento a los Objetivos de esta Comisión de Desarrollo y Bienestar, se en listan de manera enunciativa pero no limitativa las actividades de corto plazo:

- 1.- Difundir el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo y Bienestar;
- 2.- Organizar las reuniones de la comisión, que permitan el trabajo coordinado entre sus integrantes;
- 3.- Elaborar el calendario de reuniones de la comisión, mismo que será remitido a la Secretaría Técnica para su conocimiento;
- 4.- Analizar cada uno de los programas sociales con la finalidad de coadyuvar para su adecuada operación.
- 5.- Analizar si los apoyos entregados a los beneficiarios de los programas operados por la Alcaldía logran el impacto esperado.



Calendario de Sesiones Ordinarias.

De conformidad con el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, se elaboró el calendario que se anexa a continuación, en el cual se contempla realizar una reunión ordinaria por mes, con el propósito de atender las actividades de la Comisión.

REUNIÓN	FECHA
Marzo	Jueves 28
Abril	Miercoles 24
Mayo	Miercoles 29
Junio	Miercoles 26
Julio	Miercoles 17
Agosto	Miercoles 28
Septiembre	Miercoles 25
Octubre	Miercoles 30
Noviembre	Miercoles 27
Diciembre	Miercoles 18